



Banco Central de Chile

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL  
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 1765

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 1765, celebrada el 18 de julio de 2013, adoptó el siguiente Acuerdo, que en su parte pertinente establece lo que se transcribe a continuación:

1765-04-130718 –Modificación Directrices de Ejecución relacionadas con la administración de los recursos del Fondo de Contingencia Estratégica (FCE).

1. Aceptar las nuevas Directrices de Ejecución relacionadas con la administración de los recursos del Fondo de Contingencia Estratégica ("FCE"), impartidas por el señor Ministro de Hacienda mediante Oficio Ord. N° 1635, de fecha 17 de julio de 2013 (las "Nuevas Directrices"), cuyas funciones encomendadas al Banco Central de Chile, en carácter de Agente Fiscal, corresponden a la Agencia Fiscal aceptada mediante Acuerdo N° 1604-01-110421, de fecha 21 de abril de 2011, en relación con el Decreto Supremo N° 19, del año 2011, de ese Ministerio.
2. Tomar conocimiento que la ejecución de las Nuevas Directrices no exige modificar la retribución del FCE para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2013 y el 30 de abril de 2014, así como su forma de pago.

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI  
Ministro de Fe

Santiago, 18 de julio de 2013  
108296-gts